



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ciudad de México, 7 de Diciembre del 2023

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRO DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA ESPECIAL DE \$5,000,000.00 M/N DE PESOS ASIGNADA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA LA REPARACIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA EN VÍAS SECUNDARIAS EN LA COLONIA ROMA NORTE.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

ANTECEDENTES

La Colonia Roma Norte, es una de las treinta y tres colonias pertenecientes a la Alcaldía Cuauhtémoc, abarcando una área cercana a los 2380 m²; situándose al norte, la Avenida Chapultepec y la Colonia Juárez; al oriente, Avenida Cuauhtémoc y la Colonia Doctores; al sur, con las Calles Coahuila y Antonio M. Anza, colindando con la colonia Roma Sur; al poniente, la Avenida de los Insurgentes Sur y la Avenida Veracruz, sirviendo de límite con la Colonia Escandón, Hipódromo y Condesa.

En esta colonia, residen aproximadamente 27, 770 personas de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cual cabe destacar que es reconocida por ser una de las colonias más icónicas y conocidas en la Ciudad de México por su arquitectura, museos, restaurantes, cafeterías, riqueza histórica y diversos lugares de interés.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Su origen de la colonia Roma Norte, se remonta en la época del Porfiriato. Nacida en 1903, por un decreto del Presidente Porfirio Díaz, el cual le dedicó una mención en el mensaje presidencial de ese año, debido al paso modernista por crear calles con alumbrado eléctrico, saneamiento, agua y la mejor pavimentación del país.

La colonia Roma es una de las zonas de la ciudad con mayor número de edificaciones patrimoniales, con más de 1,500 inmuebles relevantes, muchos de ellos construidos con influencia de la cultura francesa. El Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) ha realizado un catálogo notable que describe brevemente su relevancia y menciona a algunos de los autores de esas obras. ¹

Es por ello que actualmente la colonia Roma Norte, forma parte del corredor turístico Roma - Condesa, que al año recibe más de 500 mil turistas nacionales e internacionales, de acuerdo a datos de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, por su importancia cultural e histórica de la capital del país.

PROBLEMÁTICA

1. La falta de reencarpetamiento en una colonia, como en el caso de Roma Norte en la Alcaldía Cuauhtémoc, puede generar diversas problemáticas que afectan la calidad de vida de los residentes y la infraestructura urbana en general.
2. El pavimento deteriorado puede dar lugar a calles en mal estado, con baches y agujeros, lo que afecta negativamente la comodidad al transitar y puede ocasionar daños a vehículos.
3. Calles en mal estado pueden aumentar el riesgo de accidentes de tráfico y afectar la seguridad vial tanto para conductores como para peatones.
4. Un pavimento deteriorado puede obstaculizar el correcto drenaje de agua de lluvia, contribuyendo a problemas de inundaciones y erosión.

¹ Alcaldía Cuauhtémoc. Roma Norte. (2023). Sitio web:
<https://historico.alcaldiacuauhtemoc.mx/nope/colonia-roma-norte/#>



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



5. El aspecto visual de las calles es importante para la estética urbana. Calles en mal estado pueden afectar negativamente la imagen de la colonia y la calidad de vida de sus residentes.
6. La infraestructura vial en buen estado es crucial para el desarrollo económico de una zona, ya que facilita el acceso a negocios y atrae a inversores y visitantes.

FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONALIDAD.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En su artículo 7, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 7 Ciudad democrática

A. Derecho a la buena administración pública

1. Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, **así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.**

En su artículo 13, apartado C y E de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 13 Ciudad habitable

...

C. Derecho a la vía pública Toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley. **Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas.**



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ana Villagrán
Diputada Local

E. Derecho a la movilidad

1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.

LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En su artículo 32 fracción IV de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 32. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, son las siguientes:

...

IV. Prestar los siguientes servicios públicos: alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles, regulación de mercados; y **pavimentación**, de conformidad con la normatividad aplicable;

REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En su artículo 99, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 99. El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

I ...

II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y Alcaldías, y



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



En su artículo 323, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 323. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitirá los lineamientos que regularán la participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México por ramos y sectores, y las demás disposiciones necesarias para facilitar este proceso.

Las discusiones sobre la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y demás leyes e instrumentos relacionados con las finanzas públicas de la ciudad, se efectuarán exclusivamente en sesión de las comisiones respectivas o en el Pleno.

Las Comisiones Ordinarias dentro del ámbito de su competencia, deberán observar los formatos y requerimientos que se establezcan en los lineamientos referidos, para la presentación de sus peticiones y opiniones fundadas.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública elaborará y aprobará el dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, que deberá remitir a la Mesa Directiva, para su discusión y votación en el Pleno.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA ESPECIAL DE \$5,000,000.00 M/N DE PESOS ASIGNADA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA LA REPARACIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA EN VÍAS SECUNDARIAS EN LA COLONIA ROMA NORTE

Con el siguiente PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA ESPECIAL DE \$5,000,000.00 M/N DE PESOS ASIGNADA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA LA REPARACIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA EN VÍAS SECUNDARIAS EN LA COLONIA ROMA NORTE.

DIP. ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA